Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 JUN 2018

Expte. Nº 18.047/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el INVENTARIO GENERAL DE BIENES llevado a cabo en la DIRECCION GENERAL de OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 9 y vuelta, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la Baja de distintos bienes, en virtud del desgaste natural generado por el uso habitual y obsolescencia, en razón de que no cumplen con los estándares tecnológicos para la administración Pública, con motivo de la antigüedad, es decir, la vida útil superada según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 47/1997, informando el valor residual de los bienes.

QUE a fs. 12, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18.054 comparte lo informado por la Dirección de Patrimonio y manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA en su Nota UAI Nº 256/2018 de fs. 13,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los Bienes, a cargo de la DIRECCION GENERAL de OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad, según se detallan a continuación:

Inventario	Código	Año de Alta	Detalle	Vida útil	Residual
15023	431	1980	Aparejo Manual Caja Cerrada Triple engranaje, Capacidad 1000 kg., con 3 m. de alzada, Marca GANMAR, Nº 6018	10	$1,00
224249	436	1999	Monitor COMPAQ 15" - Resolución 1024x768 - N.E. - .28 dot pich y 70 Hz. Mínimo de Barrido Vertical a la Resolución anterior	3	$1,00
260510	437	2005	Ventilador de pie marca LILIANA	5	$1,00
262585	436	2005	Procesador Pentium IV de 3.2 Ghz - Motherboard INTEL 845 GB FL - 6 ranuras PCI - 1 Gb de memoria RAM - Disco rígido de 40 Gb. - Lectora de CDROM 52X - Floppy Drive 1.44 Mb.	3	$1,00
288371	437	2009	Heladera de 12 pies de capacidad marca ESLABÓN DE LUJO	5	$1,00
			Total: 5		$5,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0791-2018